

SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS CUATRO FACTORES DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN AL NIVEL N2, N3 Y N4 DEL SDPC, PUBLICADA EL 21 DE JULIO DE 2020

Estimado Trabajador PAAE del CIP y PAAE y No Docente del Modelo de Educación Medio Superior y Superior, susceptibles a promocionarse a los niveles N2, N3 y N4 correspondientes a la Convocatoria de Promoción del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) publicada el 21 de julio de 2020:

El cálculo de los cuatro Factores que componen el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), consiste en obtener el puntaje ponderado por cada uno de los 4 factores, con base a las tablas autorizadas, que sumados determinarán la posibilidad de ser candidato a obtener la promoción al nivel N2, N3 o N4 del SDPC, conforme a la siguiente tabla:

Grupo Función	Antigüedad	Factor Preparación Académica	Desempeño Laboral	Capacitación, Actualización y Superación Profesional
Servicios	10	10	40	40
Administrativa	5	15	40	40
Técnica	5	15	40	40
Comunicación	5	15	40	40
Educación	5	15	40	40
Profesional	5	15	40	40

En qué consiste cada factor:

1.- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Considera la calificación obtenida por el trabajador en el Factor Formación, Capacitación y Actualización Profesional, conforme a la tabla de ponderación aplicada para dicho factor.

2.- DESEMPEÑO LABORAL

Es la suma de valores asociados a las acciones que el trabajador realiza cotidianamente para cumplir con su responsabilidad y su quehacer como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación o No Docentes en su labor cotidiana.

3.- PREPARACIÓN ACADÉMICA

Se evalúa conforme al documento oficial (certificado, cédula profesional, título, etc.) que acredite el máximo nivel de estudios reconocidos por el Sistema Educativo Nacional; dicha documentación debió ser presentada a la Comisión Mixta de Auxiliar de Operación (CMAO), y se valora de acuerdo a la tabla de ponderación establecida en los Lineamientos Generales del SDPC.

4.- ANTIGÜEDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Se califica conforme a la tabla establecida por los Lineamientos Generales del SDPC, tomando como base los años de servicio en el Sistema Educativo Público.

Las tablas de ponderación autorizadas por la Comisión Mixta Rectora para cada uno de los factores descritos se pueden consultar a través del Centro de Atención en Línea (CAL) www.calsdpcsep.mx.

Los resultados preliminares serán emitidos por la CMR y serán difundidos a través de los correos electrónicos personales de los trabajadores que se encuentran registrados en el SIDEPAE y por las Comisiones Mixtas Auxiliares de Operación (CMAO) al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE); asimismo se podrá consultar a través del SIDEPAE, en el CAL (www.calsdpcsep.mx) y en el portal www.snite.org.mx.

ATENTAMENTE

COMISIÓN MIXTA RECTORA
Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020